

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 289/2019

No. Crédito 4429902663

Adeudo \$513.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 142/2018

131806



NOMBRE: CARRASCO LOYA VIOLETA  
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038  
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 289/2019 DE FECHA 21/02/2019 IMPUESTA POR TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE POR LA CANTIDAD DE \$513.40 MAS ACCESORIOS

C. \_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**ACUERDO DE NOTIFICACION**

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con , 12, 16 párrafos V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXV, XXVII, XXXIV, XLIV y 54, fraccion VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

**ACUERDA**

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 289/2019

No. Crédito 4429902663

Adeudo \$513.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 142/2018

131806



NOMBRE: CARRASCO LOYA VIOLETA  
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038  
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 289/2019 DE FECHA 21/02/2019 IMPUESTA POR TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR LA CANTIDAD DE \$513.40 MAS ACCESORIOS

C. \_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**ACUERDO DE NOTIFICACION**

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con , 12, 16 párrafos V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXV, XXVII, XXXIV, XLIV y 54, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

**ACUERDA**

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesos legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4429902663

Oficio No. TCAPJ 289/2019.

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento del acuerdo de esta misma fecha, relativo al expediente número **142/2018** que la **C. CAROLINA MUÑOZ ORTEGA Y OTROS** sigue en contra del **R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, remitiéndole copia con firmas autógrafas del mismo.

Agradeciéndole de antemano lo anterior, quedo a sus órdenes en casos análogos, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Febrero del año 2019.



MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS.  
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

JAAV/avj.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y siendo las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de la **PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE CALIGRAFOSCOPIA Y EN DOCUMENTOSCOPIA OFRECIDA POR LAS PARTES RESPECTO A LA DOCUMENTAL MARCADA CON EL NUMERAL 5**, dentro de la de **PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCION**, en los autos del expediente laboral número **142/2018** que el **C. CAROLINA MUÑOZ ORTEGA Y OTROS** siguen en contra del **R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**.- Y encontrándose debidamente integrado este H. Tribunal, se declara abierta la audiencia en la cual se da fe de la incomparecencia de las partes actora y demandada ni persona alguna que legalmente la represente aún y cuando se encuentran notificados de la celebración de la presente audiencia y se informa a este H. Tribunal para los efectos legales conducentes.- DOY FE.-

**EL TRIBUNAL ACUERDA**.- Por celebrada la presente audiencia **PERICIAL EN MATERIA DE CALIGRAFOSCOPIA Y EN DOCUMENTOSCOPIA** y vista la incomparecencia de la parte actora la **C. VIOLETA CARRASCO LOYA**, es por lo que se hace efectivo el apercibimiento contenido en audiencia de fecha 07 de diciembre del año 2018 y se procede a imponerle una **MULTA** consistente en **CINCO VECES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, de conformidad con los artículos 205 y 206 del Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo cual **GÍRESE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** a fin de que en auxilio a las labores de este H. Tribunal se sirva llevar a cabo la diligencia en mención y temita a esta autoridad las constancias relativas, haciendo de su conocimiento que el domicilio de la parte actora es el ubicado en **PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA NUMERO 6537 PRIMERO PISO COLONIA SAN RAMÓN EN ESTA CIUDAD**; de igual forma se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** para que tenga verificativo la audiencia **PERICIAL EN MATERIA DE CALIGRAFOSCOPIA Y EN DOCUMENTOSCOPIA** de la intención de las partes, debiendo comparecer en forma personal la parte actora a realizar el estampado y suscripción por 10 ocasiones su firma, en términos de lo solicitado por el perito de la parte demandada, en el entendido que de no hacerlo en la fecha y hora señalada con antelación se procederá a imponerle una multa consistente en **DIEZ VECES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, de conformidad con los artículos 205 y 206 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Con lo que concluye la presente actuación.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**.- A las partes actora y demandada por conducto de los **ESTRADOS** de este H. Tribunal, de conformidad con el artículo 874 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.- Así lo acordó el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Magistrada Lic. **EVA DE LA FUENTE RIVAS**, en su carácter de Presidenta del mismo y de la Sala Superior, así como de los Magistrados Numerarios **LICS. EDUARDO PRADO GARCÍA** y **JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA**, ante el C. Licenciado **ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos, que actúa. DOY FE.-

SE NOTIFICA POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- CONSTE.-

\_\_\_\_\_  
LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ.

En la misma fecha se enlista. CONSTE.-  
Exp. 142/2018  
JAAV/avj.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 289/2019 **No. Crédito** 4429902663  
**Adeudo** \$513.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 142/2018  
 081902



**NOMBRE:** CARRASCO LOYA VIOLETA  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038  
**COLONIA:** SAN RAMON, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, del día 19 del mes de Julio del año de 2019, el que suscribe C. Martin Angel de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0209/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429902663 de fecha 12 de Julio de 2019 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO colonia SAN RAMON con código postal C.P.25038 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por las señas del nombre de la calle Luis Echeverría en los indicados oficiales con el número 6537 que se encuentra visible en el domicilio en el que se se actúa cuando ya está que al mismo es una vivienda pública No 37 de color gris con empuje en la parte de arriba también tiene varias de puertas de abogados

En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Morales parra quien se identifica con credencial por su nombre con fotografía 622065279062 Año de Registro 2018 y tiene su domicilio en C. Aleman 871 fracción colonias del bosque cp-25016 Salttillo Coahuila y C. Jesús Elias Zeitzche Reyes

quien se identifica con Credencial para votar con fotografía no 00570964  
23794 Año de Registro 2018 y tiene su domicilio en calle  
carla No 6 colonia La Loma CP 25350 Arriaga Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

No se encuentra el contribuyente en este domicilio por que según el abogado que me atendió manifiesta que nunca es su cliente que no sabe porque puse a quien puse este domicilio que si fuera de ella y luego se hizo una llamada no se a quien pare se para muy enojado y que no quiso mencionar nada solo que me lleve a buscarlo a su domicilio del cliente le dije que me pasara su dirección a teléfono y no quiso y me aborreció la prueba para que me saliera

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No lo manifiesta

quien ocupa el inmueble ubicado en Jos Echeverria No 6537

y manifiesta vivir en el mismo desde que yo tengo muchas años ahí due enojado cuyas características son gafas de sol usa lentes ojos de león  
170 Estatura

se identifica con No lo manifiesta

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si es su cliente nunca debe que no tiene nada que ver con ella no se porque puse esta dirección no me quiso pasar la dirección Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CARRASCO LOYA VIOLETA en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P. 25038, COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas con uno minutos del día 19 del mes de Julio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

ci) su cliente

Lo testado no tiene validez legal

<i>Jesus E. Zertuche R.</i>	<i>Roberto Morales Peralta</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<i>_____</i>	<i>_____</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>Excelsa Anael de la Rosa Delgado</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

NOTARIA PUBLICA 37

DEL BOSQUE DEL ALFONSO DE HERRERA



02000

05



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 289/2019 **No. Crédito** 4429902663  
**Adeudo** \$513.40 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 142/2018  
 081902



**NOMBRE:** CARRASCO LOYA VIOLETA  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038  
**COLONIA:** SAN RAMON, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y veinte minutos, del día Dieciocho del mes de Julio del año de dos mil

dieciocho, el que suscribe C. Hugo Alejandro Jimenez Soriano notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número DGF / 0100 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429902663 de fecha 12 de Julio de 2019 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO colonia SAN RAMON con código postal C.P.25038 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los impuestos ofrecidos de la casa Pontonico Luis Octaviano N° 6537 Primer Piso Colonia San Ramon

En presencia de los testigos de asistencia C. LEOBARDO MORALES Ponce quien se identifica con Credencial para votar 1622065270062 y tiene su domicilio en Calle Planos 874 Fracc Lomas del Bosques y C. Tomás Anaya Hernández

NOTA: NO TOSTADO NO TIENE VALIDEZ - CONTRA

quien se identifica con Chadacel Paz con 0795015260704 J. W. y tiene su domicilio en

Primeros 5 199 col. Gonzalez Ortega

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

localizado el domicilio procedí a tocar el timbre, me dieron acceso al domicilio, de una puerta negra salió una persona del sexo masculino, ante la cual me identifico con el CFE. Le presento su nombre y se usó a decir como se llama. Le informo que busco en este domicilio al C. Carrasco Loya Violeta, para entregar una notificación, me presento referente a que es la notificación al notario. Le respondo que es sobre una lista del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Se requiere por donde solo y su uno se queda solo. manifiesto que por orden de su jefe se niegan a darme notificación ya que ellos se hacen otra persona edificio color blanco con CFE puerta de vidrio con aluminio. Para notificar CFE Notaria Publica n° 37. CFE 64869H Sexo masculino edad 28 años usa lentes grises. los cuales están en la parte conciliación delegada al CFE.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo

desde son cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde

cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CARRASCO LOYA VIOLETA en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6537 PRIMER PISO C.P. 25038, COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con veinte minutos del día Dieciséis del mes de Julio del año de Dieciocho mil novecientos

ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Nota lo testado no tiene validez con esta

[Signature]

<i>Fernando ...</i>	<i>Leobardo ...</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p><i>Hugo Alejandro ...</i></p> <hr/> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---



Hugo

hoy a la(s) 8:59



De esta 12. Hugo

